OFICIO. - IMM

ASUNTO. - LTAIPEJM, ART. 8, FRAC. VI, INC. K

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E

Por medio de la presente y en relación al artículo 25, numeral 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán Observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia Y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los que de modo general, refieren que los sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la ley de Transparencia.

Por lo anterior y en relación al artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso, k), de la Ley de Transparencia, se informa que el O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, no cuenta con ningún Consejo Ciudadano reconocido de manera oficial, por tal motivo no se tiene ninguna información al respecto para este inciso..

A T E N T A M E N T E

El Grullo, Jalisco, al día de su presentación.

C. MONICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO.

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.

Hidalgo No. 449, Col. Santa Cecilia
C.P. 48740 El Grullo, Jal.
immelgrullo@hotmail.com
immelgrullo@gmail.com
321 387 27 63